

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Piso 13 Torre B
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Por el término de cinco (5) días se da traslado a la parte demandante dentro del presente proceso de **SIMULACION**, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado **JHONATAN MOSQUERA MUÑOZ**, y la litisconsorte necesaria **LUZ AYDE MUÑOZ JARAMILLO**, allegadas dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 370 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que pidan o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El anterior traslado se fija en la lista No. 40 del 27 DE OCTUBRE DE 2022, siendo las 7:00 a.m.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ